



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Sobucavay

Excmo. Consejo Ayuntamiento, de lo acordado por el Ayuntamiento  
de la villa de Bente y siete de los próximos parados sobre la  
entrega de las pias y zeion de las cosas que fueron de  
D. Pedro de S. Mateo, en D. Zephrano mule de unos de la villa  
bajo del contrato celebrado con el que se refiere en  
dho. acuerdo originado todo por el Alcanze que contra  
si tubo dho. Pedro de S. Mateo en la recaudacion y rescripto  
de la Real Cedula sellada, y Bula de la Santa Cruzada  
del año pasado de mill setecientos setenta y cinco, y de la  
zeion que dho. Mateo hizo a favor de la villa que de  
su pago se hizo a favor de la Real Hacienda  
y de los fondos que se veia en el govrno de D. Zephrano  
la piedad de casa con vio de ella no cumplido con  
haya de obligacion con entrega de los Platos que  
finan en ultimo dia del presente año, y que pareze de  
escusa a ello queriendo entregar solo Dos mill  
de los acordaron se le haga a su vez que dentro

